INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 300.607

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Agosto de 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución S.G. 279/2016, que a continuación se detallan: Abog. Roberto Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Gustavo Caballero, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Sr. Milder Presentado, representante del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional; Sr. Derlis Fariña, representante del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional y Lic. Leidy Centurión, en representación de la SUB UOC No.4, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

- No. PAC: 300.607.
- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en la SGOG 530 Fuente de Financiamiento 10 para el Ejercicio Fiscal 2016, cuenta con certificado No. 2081/2016.
- La convocatoria ha sido aprobada por Resolución DGOC No. 217/16 de fecha 09 de Marzo de 2016.
- Fue publicado en el Diario La Nación los días Miércoles 4, Jueves 5 y Viernes 6 de Mayo de 2016.

Se han emitido 8 (ocho) Adendas al Pliego de Bases y Condiciones:
Adenda 1, publicada el 02/05/2016
Adenda 2, publicada el 03/05/2016
Adenda 3, publicada el 18/05/2016
Adenda 4, publicada el 03/06/2016
Adenda 5, publicada el 20/06/2016
Adenda 6, publicada el 24/06/2016
Adenda 7, publicada el 11/07/2016
Adenda 8, publicada el 18/07/2016

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	Opel del Ing. Carlos Sena	572.870.000.-	21.000.000.-	74.-
2	TES Ingeniería de Diego Rodríguez	529.200.000.-	18.000.000.-	62.-
3	SIEMI S.R.L.	480.000.000.-	17.400.000.-	136.-
4	ITESA	379.000.000.-	11.500.000.-	51.-

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial,

Lic. Leidy Centurión
Sub UOC - S4
Hospital Nacional

MILDER P...
Jefe de Sección Sub-Estación
Reg. AND...
Hospital Nacional

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GE... JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Derlis ...
R.P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 300.607

a) UNIPERSONAL

Documentaciones	TES Ing. De Diego Rodríguez	OPEL de Carlos Sena
Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales	-	-
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	-	-
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 1411475 CUMPLE	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 1411385 CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	-	-
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*)	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 1411475 CUMPLE	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 1411385 CUMPLE
RESULTADO	PASA	PASA

Lic. Leidy Marcela Centur
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Documentaciones	ITESA S.A	SIEMI S.R.L
Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		-

MILDER PRESENTAD
Jefe de Sección Sub-Estaci
Reg. ANDE N° 2.627
Hospital Nacional

Téc. Carlos Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 300.607

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 14 11409 **CUMPLE**	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 1411044 **CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 14 11409 **CUMPLE**	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 1411044 **CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	-	-
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*)	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 14 11409 **CUMPLE**	VERIFICADA S/ CONSTANCIA SIPE No. 1411044 **CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Lic. Marcela C
Sub UOC - S
Hospital Nacio

6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados en caso de que algunos de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular **las ofertas serán descalificadas.**

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
2	Ingeniería Técnica Especializada S.A (ITESA)	379.000.000.-
3	SIEMI S.R.L	480.000.000.-

MILDER PRESENTADO
Jefe de Sección Sub-Estación
Reg. ANDE N° 2.627
Hospital Nacional

Lic. Derlis Fariña
R. P. N° 3
Jefe Serv. Operaciones

OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA: ITESA S.A concluyendo que la misma cumple con lo establecido en el PBC, en cuanto a la Sección II

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JU
M.S.P. Y B.S.

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 300.607

Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A (ITESA)

Según nota SUOC (S4) 358/16, se solicita las siguientes documentaciones:

Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.-

Garantía escrita de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de cómo mínimo 2 (dos) años, contados a partir del Informe Técnico de buen funcionamiento suscripto por técnicos del Departamento de Mantenimiento

Por ME No. 711 del 08/08/16, se presentan las documentaciones solicitadas

OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA: SIEMI S.R.Lconcluyendo que la misma cumple con lo establecido en el PBC, en cuanto a la Sección II

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:

Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

SIEMI S.R.L

Según nota SUOC (S4) 356/16, se solicita las siguientes documentaciones:

Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.-

Catálogo de lo ofertado. En caso que los catálogos sean en idioma diferente al español, deberán estar debidamente traducidos por Traductor Matriculado

Por ME No. 712 del 08/08/16, se presentan las documentaciones solicitada

Documentaciones	ITESA S.A	SIEMI S.R.L
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	VERIFICADA S/ SIPE No. 1411409 **CUMPLE**	VERIFICADA S/ SIPE No. 1411044 **CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	VERIFICADA S/ SIPE No. 1411409 **CUMPLE**	VERIFICADA S/ SIPE No. 1411044 **CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	VERIFICADA S/ SIPE No. 1411409 **CUMPLE**	VERIFICADA S/ SIPE No. 1411044 **CUMPLE**
Fotocopia de Cédula de los socios gerentes en caso de S.R.L. y de todos los miembros del directorio conforme última Acta de Asamblea, en el caso de las Sociedades Anónimas. Se exonera la presentación, en el caso de que dichas documentaciones se encuentren en estado Activo en el SIPE.	VERIFICADA S/ SIPE No. 1411409 **CUMPLE**	VERIFICADA S/ SIPE No. 1411044 **CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Catálogo de lo ofertado. En caso que los catálogos sean en idioma diferente al español, deberán estar debidamente traducidos por Traductor Matriculado	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ABOG. ROBERTO LEDE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Leidy Manuela Centu
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

MILDER PRESENTAI
Jefe de Sección Sub-Estac
Reg. ANDE N° 2.627
Hospital Nacional

Téc. Derlis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia de Contratos Ejecutados y/o facturaciones finales, de los años (2013-2014-2015), con un promedio del 40% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2012-2013-2014.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a efectos de la aplicación del margen de preferencia.-	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino que sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Así mismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local. La Carta deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio para la firma del Contrato.-		
En caso de fabricantes, copia del Registro de Marca		
Servicio Técnico habilitado por el Fabricante de la marca.	**CUMPLE FOLIO 27**	**CUMPLE FOLIO 63**
Certificado de Capacitación de los técnicos que conforman el plantel.	**CUMPLE FOLIO 27**	**CUMPLE FOLIO 63**
Garantía escrita de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de cómo mínimo 2 (dos) años, contados a partir del Informe Técnico de buen funcionamiento suscripto por técnicos del Departamento de Mantenimiento	**CUMPLE**	**CUMPLE FOLIO 60**
Servicio Técnico autorizado por el Fabricante autenticado. Constancia o Certificado de Técnicos habilitados por la fábrica o sede regional, autenticados	**CUMPLE FOLIO 29**	**CUMPLE FOLIO 63**
Cualquier otro documento adicional requerido.-		
Formulario de Información del Oferente.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia certificado de técnicos habilitados por la fábrica o sede regional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ABOG. ROBERTO LEDESI
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍ
M.S.P. Y B.S.

Lic. Leidy Marcela Ce
Sub UOC - S 4
Hospital Naciona

MILDER PRESENTA
Jefe de Sección Sub-Estac
Reg. ANDE N° 2.627
Hospital Nacional

Téc. Derlis Fariña
R.P. 9
Jefe Serv. Operaciones

8. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 352, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 300.607

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal a realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	OFERENTE	OBSERVACIÓN
Nicanor Fleitas Bareiro	327.419	SIEMI S.R.L	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Sixto Amarilla Fernández	423.952	SIEMI S.R.L	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Atilio Rodríguez	2.861.628	ITESA S.A	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
José Rodríguez	3.498.642	ITESA S.A	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Los oferentes presentados, no se encuentran en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Se da lectura al Memorando SCG-S4 Nº29/16 suscripto por la Lic. Luis Ruiz Díaz, en donde se observa el cumplimiento de capacidad financiera del oferente.

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 (tres) ultimos años. (2012-2013-2014)

ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 3 (tres) ultimos años. (2012-2013-2014)

RENTABILIDAD: el promedio en los ultimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo. (2012-2013-2014)

INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012 MONTO GS.	AÑO 2012 PROMEDIO	AÑO 2013 MONTO GS.	AÑO 2013 PROMEDIO	AÑO 2014 MONTO GS.	AÑO 2014 PROMEDIO	INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	811.376.797	2,76	810.952.543	4,36	734.178.007	9,19	5,44	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	294.050.000		185.927.958		82.079.841			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	294.050.000	0,32	185.927.958	0,20	82.079.841	0,10	0,21	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	920.201.369		914.233.679		837.799.264			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	166.714.816	0,56	96.234.945	0,32	20.787.445	0,07	0,32	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000			

SIEMI S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012 MONTO GS.	AÑO 2012 PROMEDIO	AÑO 2013 MONTO GS.	AÑO 2013 PROMEDIO	AÑO 2014 MONTO GS.	AÑO 2014 PROMEDIO	INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.382.405.264	6,55	2.935.499.930	28,10	5.863.509.394	7,13	15,925	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	363.746.132		104.478.851		822.514.686			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	363.746.132	0,11	278.749.698	0,06	894.836.701	0,12	0,097	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.449.673.869		4.368.309.925		7.281.237.135			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	123.781.324	0,41	964.055.037	3,01	2.127.079.595	3,58	2,390	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		600.000.000			

Jefe de Sección Control y Garantías
SCG-S4 - Hospital Nacional Itauguá

ABOG. ROBERTO LEDE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA J
M.S.P. Y B.S.

MILDER PRESENTADO
Jefe de Sección Sub-Estacio
Reg. ANDE N° 2.627
Hospital Nacional

Téc. Derlis Ferreira
R. P. Nº 9...
Jefe Sec. Operaciones

Lic. Leidy Mariela Centurión
SCG-S4
Hospital Nacional

10. EXPERIENCIA

Según PBC, se requiere:

Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas con sus recepciones finales de bienes en instituciones públicas y/o privadas; cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos y/o facturaciones suscriptos desde su existencia como empresa.

Tanto para el Ítem 1 como para el Ítem 2, los contratos y/o facturaciones presentados deberán contemplar compresores de aire y/o compresor de vacío, de acuerdo al bien ofertado. Para el Ítem 3 podrán referirse a equipos, partes para sistemas eléctricos o instalaciones electromecánicas. Para el Ítem 4, serán considerados válidos los contratos y/o facturación de equipos industriales en general.

Los contratos y/o facturaciones serán considerados únicamente si cuentan con sus respectivas Cartas de Conformidad de la Contratante en donde se mencione elcumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.

La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos.

Para los Ítems 1, 2 y 3, Servicio Técnico autorizado por el Fabricante y Constancia o Certificado de Técnicos habilitados por la fábrica o sede regional, autenticados

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 300.607

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	ITESA S.A		
	2013	2014	2015
Contrato	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de buen cumplimiento del contrato	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	SIEMI S.R.L		
	2013	2014	2015
Contrato	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de buen cumplimiento del contrato	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	ITESA S.A	SIEMI S.R.L
Servicio Técnico habilitado por el Fabricante de la marca.	**CUMPLE FOLIO 27**	**CUMPLE FOLIO 63**
Certificado de Capacitación de los técnicos que conforman el plantel.	**CUMPLE FOLIO 27**	**CUMPLE FOLIO 63**
Garantía escrita de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de cómo mínimo 2 (dos) años, contados a partir del Informe Técnico de buen funcionamiento suscripto por técnicos del Departamento de Mantenimiento	**CUMPLE**	**CUMPLE FOLIO 60**
Servicio Técnico autorizado por el Fabricante autenticado. Constancia o Certificado de Técnicos habilitados por la fábrica o sede regional, autenticados	**CUMPLE FOLIO 29**	**CUMPLE FOLIO 63**

12. CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.

13. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se solicito aclaraciones

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se tiene como base, el informe presentado en fecha 03 de agosto del 2016 suscripto por el Sr. Milder Presentado y el Tec. Derlis Fariña quienes evaluaron el aspecto técnico de la oferta presentada.
Anexo No 01.

Tec. Derlis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

MILDER PRESENTADO
Jefe de Sección Sub-Estación
Reg. ANDE N° 2.627
Hospital Nacional

Lic. Lindy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 300.607

Ítem	Descripción	Recomendación
1	Compresor de aire lubricado al aceite.	**DESIERTO, Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-**
2	Compresor de vacío medicinal.	***Única Oferta : INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A(ITESA)*** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente Ingeniería Técnica Especializada S.A ITESA por lo que el **Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-***
3	Llave de transferencia automática.	***Primera Oferta más baja: SIEMI S.R.L*** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente SIEMI S.R.L por lo que el **Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-***
4	Telurómetro.	**DESIERTO, Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-**

Lic. Leidy Mariela Cant
Sub VOC - S 4
Hospital Nacional

MILDER PRESENTA
Jefe de Sección Sub-Esta
Reg. ANDE N° 2.627
Hospital Nacional

Téc. Derlis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

15-EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Los precios correspondientes a la oferta más baja, se encuentran enmarcados en el rango estipulado en la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

16-OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DEAPERTURA

A continuación se procede a realizar el descargo de las observaciones efectuadas por los oferentes en el momento de la apertura de sobres:

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
No presenta las Especificaciones Técnicas y la Planilla de Datos Garantizados debidamente suscriptos.

Considerando el método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y que la oferta de la firma TES INGENIERÍA no es la evaluada como la más baja, no se realizó la solicitud de dicha documentación considerando que es de carácter formal.

17 – REGISTRO DE INHABILITADOS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que los oferentes a ser adjudicados no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro se observa que no figuran en el listado las firmas a ser adjudicadas.-

18. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Primero: Declarar Desierto los siguientes Ítems:
1- Compresor de aire lubricado al aceite.
4- Telurómetro.

Segundo: Recomendar la adjudicación a los siguientes oferentes y de acuerdo al detalle:

No.	DESCRIPCION	ITEM	MONTO ADJUDICADO
1	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A (ITESA)	2	379.000.000
2	SIEMI S.R.L	3	480.000.000
			859.000.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Ochocientos cincuenta y nueve millones de guaraníes.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Sr. Milder Presentado
Representante Dpto. de Mantenimiento – Hospital Nacional

Tec. Derlis Fariña
Representante Dpto. de Mantenimiento – Hospital Nacional

Lic. Leidy Centurión
Representante S4 – Hospital Nacional

Abog. Gustavo Caballero
DGAJ - MSPBS

Abog. Roberto Ledesma
DGAJ - MSPBS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.